



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 23 de Mayo de 2011

VISTO:

La nota N° 457/11- FHCS Sede Trelew, sobre solicitud de aval académico para el **3° Encuentro Patagónico de Economía Social "La Argentina post 2001 y la Economía Social: Coloreando Redes Sociales en Patagonia"** presentado por la Lic. María Cristina Marinero; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada por la Lic. María Cristina Marinero, Docente de la Sede Trelew;

Que el 3° Encuentro Patagónico de Economía Social está destinado a profesionales y estudiantes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, representantes de organizaciones sociales y comunitarias y público en general;

Que la propuesta mencionada representa una instancia de transferencia y vinculación de la Facultad con la comunidad, de formación y capacitación para los actores del campo social;

Que la misma se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas de la Facultad como de la Secretaría de Investigación y Posgrado;

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que los Investigadores, Docentes, Graduados y Alumnos realicen actividades extracurriculares para beneficio de la comunidad universitaria y la comunidad en general;

Que es política de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de los proyectos extensionistas;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 12 y 13 de mayo pptos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Dar aval académico al **3° Encuentro Patagónico de Economía Social: "La Argentina post 2001 y la Economía Social: Coloreando Redes Sociales en Patagonia"** presentado por la Lic. María Cristina Marinero a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado a realizarse entre los días 23, 24 y 25 de setiembre de 2011 en la sede Trelew.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-


Art. 3º) Encomendar a la Lic. María Cristina Marinero presentar informe de las actividades desarrolladas a la Secretaría de Investigación y Posgrado, en un término no superior a 30 días finalizada la actividad.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N° 126/2011

stw  
pmd

  
Mg. SILVIA BITTAR  
Secretaría Académica  
FHCS - UNPSJB

  
Lic. Claudia Costaud  
Decana  
FHCS  
U. N. P. S. J. B.